

Paraná, 16 de junio de 2021

## **RESOLUCION Nº 1.591**

### **VISTO:**

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) sus modificatorios y normas complementarias;

El Decreto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos Nº 361, sus complementarios y normas reglamentarias emitidas por los organismos gubernamentales provinciales;

Las solicitudes de inscripción, reinscripción, incorporación al régimen de autobloqueo y cancelación en las Matrículas de Contador Público elevadas por la Secretaría Técnica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia.

Que, la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió, por parte del Gobierno Nacional la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado de los Decretos Nros. 260/20 y 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" -"ASPO"- , durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, el que fue sucesivamente prorrogado, salvo determinadas excepciones que fueron disponiéndose en algunos casos, por el Gobierno de la provincia.

Que, toda la actividad presencial en este Consejo Profesional fue suspendida y, en ese lapso, el personal superior, los profesionales de la Secretaría Técnica y el personal administrativo, en función de los requerimientos realizados se limitaron a prestar servicios desde sus domicilios.

Que en el marco de la Resolución Nº 280, de fecha 14 de mayo de 2020, del Ministerio de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, se exceptuó del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, al personal afectado a la actividad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y sus Delegaciones.

Que, por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21 y 168/21 se dispusieron, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" - "DISPO"-, hasta el 9 de abril del corriente año, inclusive.

Que por el Decreto Nº 167/21 se prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley Nº 27.541 y ampliada por el Decreto Nº 260/20, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que por Decretos 235/21, 287/21, 334/21 y 381/21 se establecieron Reglas de Conducta Generales y Obligatorias y prevé la adopción de medidas generales de prevención que deberán cumplirse en todo el territorio del país.

Que, el Art. 2 del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar *"el diploma original cuya inscripción solicitan y acompañar fotocopia simple en tamaño oficio, anverso y reverso"* y que *"...cuando la Facultad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia extendida por la misma."*

Que asimismo, el Art. 9 del Reglamento de Matrícula dispone que, *"el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante la ratificación por escrito, de su otorgamiento."*

Que, por esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, las instituciones educativas permanecieron cerradas, no pudiéndose obtener la constancia de graduación,

Que, como alternativa y para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que la Resolución 3723-E/2017, en sus considerandos indica que “... la creación de un REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS permitirá facilitar la consulta a organismos públicos y privados, asociaciones o colegios profesionales, al sector empresarial y productivo y a toda la ciudadanía en general sobre los títulos pertenecientes a los profesionales universitarios en la REPÚBLICA ARGENTINA” y en su Art. 2 dispone que “...podrá ser consultado en las siguientes urls: registrograduados.siu.edu.ar o graduadosuniversitarios.siu.edu.ar; el mismo será administrado por el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU)...”

Que los Art. 3 y 4 de la Resolución mencionada precedentemente, establecen que “...todos los registros obrantes en la BASE de DIPLOMAS y CERTIFICADOS ANALÍTICOS UNIVERSITARIOS de acceso en sicer.siu.edu.ar/consulta.php, en la que constan todos los títulos expedidos por las instituciones universitarias argentinas legalizados a partir del 02 de enero de 2012 por este Ministerio, pasarán a integrar la Base de Datos contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS...” y que “a los fines de ampliar la información contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS, las Universidades e Institutos Universitarios podrán, a través del SISTEMA INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES –SICER–, proceder a la carga de datos de los graduados previos a la vigencia de este registro...”

Que se ha retomado el procedimiento de verificación del título con las instituciones educativas que fueron reanudando paulatinamente sus actividades, en el caso de que los graduados no figuren en el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación.

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, reinscripciones, incorporaciones al régimen de autobloqueo y cancelaciones en las Matrículas de Contador Público.

Que las solicitudes de inscripción, reinscripción, incorporación al régimen de autobloqueo y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar la **Inscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, a los siguientes profesionales:

**ZUBILLAGA, HUGO FLAVIO. DNI N° 23880085**, fecha de nacimiento: 02/05/1974, con domicilio real declarado en calle SEBASTIAN VAZQUEZ 379 - Dpto. 18 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 18/04/2002, le corresponde Matrícula N° 5515, Tomo 12, Folio 110, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**AZAAD, MAXIMILIANO CESAR. DNI N° 27467642**, fecha de nacimiento: 05/02/1980, con domicilio real declarado en calle LOS CHARRUAS 141 de la ciudad de MARIA GRANDE, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, siendo la fecha de expedición del diploma el 26/08/2010, le corresponde Matrícula N° 5516, Tomo 12, Folio 111, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**MAIDANA, MONICA PATRICIA. DNI N° 23279126**, fecha de nacimiento: 13/03/1973 con domicilio real declarado en calle CAMINO DE LA CUCHILLA GRANDE 3334 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 24/06/2010, le corresponde Matrícula N° 5517, Tomo 12, Folio 112, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**SALAS, YAMILA SOLEDAD. DNI N° 35468733**, fecha de nacimiento: 17/03/1991 con domicilio real declarado en calle DR. ZAVALLA 8138 - B° POMPEYA de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, siendo la fecha de expedición del diploma el 17/05/2018, le corresponde Matrícula N° 5518, Tomo 12, Folio 113, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**ESPINDOLA, ANA LAURA. DNI N° 36910009**, fecha de nacimiento: 22/04/1992, con domicilio real declarado en calle BUENOS AIRES 686 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5519, Tomo 12, Folio 114, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**ESPINDOLA, LUCIANO. DNI N° 35440549**, fecha de nacimiento: 08/08/1990, con domicilio real declarado en calle BUENOS AIRES 686 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5520, Tomo 12, Folio 115, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**ABREGO, SANTIAGO. DNI N° 35116024**, fecha de nacimiento: 27/02/1990, con domicilio real declarado en calle URQUIZA 2227 de la ciudad de GUALEGUAYCHU, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5521, Tomo 12, Folio 116, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**VARGAS, JORGELINA INES. DNI N° 34927735**, fecha de nacimiento: 18/11/1989, con domicilio real declarado en calle COLON 609 - Piso 1 - Dpto. B de la ciudad de CONCORDIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5522, Tomo 12, Folio 117, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**KLOSTER, CORINA BELEN. DNI N° 39842079**, fecha de nacimiento: 10/03/1997, con domicilio real declarado en calle ANDRES PAZOS 697 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5523, Tomo 12, Folio 118, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**PEREZ ARENAS, RODRIGO NICOLAS. DNI N° 36101705**, fecha de nacimiento: 14/08/1991, con domicilio real declarado en calle PRESIDENTE PERON 351 de la ciudad de GUALEGUAYCHU, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5524, Tomo 12, Folio 119, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**VALLEJOS, FRANCO MANUEL. DNI N° 40774094**, fecha de nacimiento: 06/12/1997, con domicilio real declarado en calle UZIN OLLEROS 829 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5525, Tomo 12, Folio 120, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**BUSCHIAZZO, HIPOLITO PEDRO. DNI N° 34680640**, fecha de nacimiento: 14/11/1989 con domicilio real declarado en calle SANTA FE 229 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE, siendo la fecha de expedición del diploma el 20/12/2019, le corresponde Matrícula N° 5526, Tomo 12, Folio 121, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**KRUCHINSKY, ALFREDO DANIEL. DNI N° 29269740**, fecha de nacimiento: 08/01/1982 con domicilio real declarado en calle CLARA PAEZ ALLENDE DE BERDUC 2503 - B° ATM de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 12/12/2012, le corresponde Matrícula N° 5527, Tomo 12, Folio 122, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**Art. 2º:** Aprobar la **Reinscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, a la siguiente profesional:

**MACAYA, VALERIA MARICEL. DNI N° 34549344**, fecha de nacimiento: 14/06/1989 con domicilio real declarado en calle ISRAEL HOFFMAN 2664 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 12/12/2012, le corresponde Matrícula N° 4488, Tomo 10, Folio 83, Acta N° 873 sesión del 16/06/2021.

**Art. 3º:** Aprobar la incorporación al **Régimen de Autobloqueo de Matrícula**, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución N° 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

DI RIENZO NATALIA. Matrícula de Contador Público N° 5228. Paraná  
ZUBILLAGA, HUGO FLAVIO. Matrícula de Contador Público N°5515. Paraná

**Art. 4º:** Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público**, previamente suspendida, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional a la siguiente profesional:

FRAU VERBAUWEDE, ANABEL MARIA. Matrícula N° 5151. Paraná

**Art. 5º:** Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público**, por fallecimiento:

EFRON, GRACIELA MARÍA. Matrícula N° 1295. Concordia

**Art. 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Cr. MATÍAS CHERVO  
Secretario

Cr. EDGARDO ONETO  
Presidente